



Juan José González Rivas es un hombre al que la toga le hace veces de segunda piel después de 43 años luciéndola. Quienes han compartido vida y experiencia profesional con el hoy presidente del Tribunal Constitucional coinciden en considerarle discreto, afable y un trabajador incansable, de lo que son muestra las 2.377 sentencias que dictó en los 15 años que permaneció en el Supremo. A pocas fechas de que celebremos el 40 aniversario de la Constitución española, González Rivas nos recuerda que ha sido y sigue siendo “la mejor y mayor garantía de convivencia entre todos los españoles”.

CARLOS CAPA

✉ CarlosCapaEP@gmail.com

🐦 [@capa_carlos](https://twitter.com/capa_carlos)

USTED ES UN GRAN conocedor del Tribunal Constitucional, donde ya ingresó como letrado hace más de 35 años. ¿Cuáles son sus objetivos al frente de la institución?

—Desde que asumí la presidencia del Tribunal Constitucional, a finales de marzo del año pasado, me he marcado tres objetivos fundamentales. El primero, que el tribunal continúe cumpliendo el papel que la Constitución Española le atribuye como intérprete supremo de la misma; el segundo, que sirva verdaderamente al ciudadano mediante una eficiente y eficaz impartición de justicia. Para ello, es mi deseo no solamente continuar reduciendo la pendency de asuntos, sino también impulsar la aprobación de sentencias de gran calidad jurídica, y el tercero, el seguimiento del proceso de modernización y apertura, tanto al ciudadano como al resto de las instituciones españolas y a otras afines fuera de España, haciendo del tribunal un órgano constitucional cada vez más relacionado y transparente. Con este mismo objetivo, se ha incrementado el envío de notas de prensa sobre sus resoluciones, lo que nos permite una rápida difusión de las decisiones judiciales más relevantes y que la sociedad comprenda mejor la función constitucional de la Institución. Además, permítame que recuerde que el año pasado recibimos el primer puesto del *ranking* preparado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Juan José González Rivas,

presidente del Tribunal Constitucional

«Estoy convencido de que nuestra Constitución tiene aún mucho que ofrecer»



–¿Ha sido útil para el funcionamiento del Tribunal la reforma en 2015 de su Ley reguladora?

–La Ley Orgánica a la que creo se refiere, la 15/2015, de 16 de octubre, proporcionaba nuevos instrumentos al Tribunal Constitucional para garantizar el cumplimiento de sus propias resoluciones y así fortalecer el Estado de Derecho. Me gustaría subrayar que esta reforma fue enjuiciada por el propio Tribunal Constitucional en sendas sentencias de noviembre y diciembre del año 2016, y que asimismo fue objeto de un dictamen por parte de la Comisión de Venecia, dependiente del Consejo de Europa. Tanto el tribunal como la Comisión dilucidaron que la reforma era constitucional, así como conforme a los estándares europeos. Dicho lo cual, desde la prudencia y la medida que caracteriza al Tribunal Constitucional, los nuevos poderes dados al tribunal han sido solamente utilizados cuando la imperiosa necesidad de hacerlo ha resultado patente.

Pensemos, por ejemplo, en la posibilidad que se le da al Tribunal Constitucional para hacer cumplir sus resoluciones a través de la imposición de multas coercitivas a quienes pretenden desatenderlas. Únicamente se ha usado este recurso en una ocasión, frente a las personas que ocupaban cargos no reconocidos en la llamada sindicatura electoral de

«Mi primer objetivo es que el Tribunal continúe cumpliendo el papel que la Constitución Española le atribuye como intérprete supremo de la misma»

–Estamos celebrando el 40 aniversario de la Constitución Española. ¿Qué luces y sombras destacarías de este periodo?

–En primer lugar, permítame que le diga que en mi opinión las luces de nuestro texto constitucional son mucho mayores que las sombras. La Constitución representa un pacto social equilibrado, un pacto de convivencia, tal vez el más exitoso de toda la historia de nuestro país.

La Constitución ha abierto el mayor periodo de libertad, paz y prosperidad que España haya disfrutado jamás. Nuestra Carta Magna se ha convertido en origen y cúspide del ordenamiento jurídico, ha permitido el goce efectivo de libertades y derechos, ha regulado un orden democrático avanzado y ha conseguido llevar a cabo una descentralización del poder.

Por tanto, considero que son muchos los logros de la Constitución y que es justo y obligado que se la homenajee en este año. Es gracias a ella y al pleno acatamiento de los valores que ésta propugna que España pertenece, como miembro destacado, a Europa y Occidente.





Cataluña, organismo creado por la ley suspendida y posteriormente declarada inconstitucional que convocaba un referéndum en esa comunidad autónoma. Dichas multas coercitivas propiciaron que las personas en cuestión cumplieron de forma escrupulosa los requerimientos del Tribunal Constitucional.

—¿Qué valor tiene para usted lograr el consenso o la unanimidad en las decisiones del Tribunal?

—El consenso y la unanimidad en el Tribunal Constitucional son, evidentemente, los resultados óptimos a los que la acción de la presidencia quiere aspirar, en cuanto que dejan entrever una unidad de criterio que no puede sino fortalecer las resoluciones del tribunal así adoptadas.

Alcanzar la unanimidad, el consenso, o en su defecto una mayoría clara y reforzada, es algo muy significativo respecto de aquellos asuntos especialmente sensibles y relevantes que el tribunal está llamado a enjuiciar. El ejemplo paradigmático en este ámbito se da, de nuevo, en las sentencias, autos y providencias dictados en relación con el llamado “proceso” de Cataluña. La unanimidad alcanzada en muchos de estos casos ha reforzado de forma poderosa la actuación del Tribunal y la legitimidad de sus decisiones.

En este sentido, aunque es cierto que como presidente me corresponde impulsar los debates del Pleno, me gustaría destacar el trabajo permanente de todos mis compañeros magistrados, que contribuyen a alcanzar la unanimidad en estos ámbitos que le he referido.

—Asume usted la presidencia del TC en el momento de mayor virulencia del desafío secesionista en Cataluña. ¿Cómo vive el tribunal esta excepcional situación?

—En realidad, antes como magistrado y ahora como presidente, he participado en las decisiones del tribunal sobre la materia a que se alude desde hace ya varios años. Como no puede ser de otra manera, se trata de una situación que se vive con preocupación y gravedad, pero también con aplomo, proporcionalidad y firmeza. El tribunal debe proteger la Constitución, que es la mejor y mayor garantía de convivencia entre todos los españoles.

«La unanimidad alcanzada en el llamado “proceso” de Cataluña ha reforzado de forma poderosa la actuación del Tribunal y la legitimidad de sus decisiones»

Puedo hablar en nombre de todos los magistrados cuando digo que siempre defenderemos jurídicamente la Constitución, principal cometido de este tribunal. Nuestras decisiones en la materia muestran que ningún poder público ni operador jurídico puede funcionar al margen de la Constitución española, respondiendo al mandato constitucional de la sujeción de los poderes públicos a esta.

—La ciudadanía a veces no entiende que el Tribunal Constitucional tarde años en tomar decisiones sobre asuntos de relevancia política o social. ¿Cuáles son los motivos para que se llegue a tan largos plazos?

—Es cierto que en algunas ocasiones se ha dilatado el plazo de resolución de los asuntos que recaen sobre el tribunal. Hay que tener en cuenta, no obstante, que muchos de estos casos son extremadamente difíciles no solo desde el punto de vista jurídico, sino también habida cuenta de su especial sensibilidad social y política. Algunos de ellos han sido aprobados en sede parlamentaria o son fruto de una decisión judicial de otro órgano jurisdiccional, lo que hace que aumente su complejidad. Precisamente por esta razón, el Pleno del Tribunal intenta generar el mayor consenso posible, como medio para responder a las legítimas aspiraciones de la sociedad.

—¿Los asuntos a los que se refiere son aquellos que tienen un marcado carácter político?

—No necesariamente. Me refiero a los que precisan de un debate jurídico más pausado porque la interpretación de la norma jurídica que se enjuicia así lo requiere.

—Afloran recurrentemente iniciativas para emprender una reforma constitucional. ¿Cree que hay alguna materia en que sería conveniente revisar el texto constitucional?

—Precisamente por ser el presidente en ejercicio del Tribunal Constitucional creo que no es mi cometido pronunciarme sobre el sentido de una eventual reforma constitucional. Lo que sí le puedo asegurar es que el tribunal continuará llevando a cabo una constante labor interpretativa que ayude a desentrañar los mandatos normativos contenidos en nuestra Carta Magna, así como las orientaciones fijadas por el poder constituyente. Al mismo tiempo, estoy convencido de que nuestra Constitución tiene aún mucho que ofrecer. Su promesa de concordia y de apuesta por un futuro mejor y más próspero, pervive con una intensidad similar que hace cuarenta años. Como el propio tribunal ha dejado dicho

Huella digital

La dedicación al Derecho y la Justicia de Juan José González Rivas ha dejado una reconocible huella en el ámbito digital. Podemos acceder a su extenso curriculum de casi 100 páginas en la web del Tribunal Constitucional <http://cort.as/-8lhP>, donde descubriremos una larga trayectoria profesional que dio comienzo en 1975, cuando fue nombrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahíta, destino al que luego sucedieron los de Salas de los Infantes (Burgos), la extinta Audiencia Territorial de Barcelona —ya como magistrado—, la Audiencia Territorial de Palma, la Audiencia Territorial de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia de la capital. En 1997 fue promovido a la categoría de magistrado del Tribunal Supremo, donde en 2009 fue elegido miembro de la Sala de Gobierno. En julio de 2012 fue nombrado, a propuesta del Congreso de los Diputados, magistrado del Tribunal Constitucional, y presidente del mismo en marzo de 2017. En este enlace se puede acceder a la bibliografía completa del presidente del Tribunal Constitucional <http://cort.as/-8lkC>.



en una de sus más conocidas sentencias, de 2012, “el Tribunal Constitucional entiende que la Constitución, a través de una interpretación evolutiva, se acomoda a las realidades de la vida moderna, evitando la petrificación de la doctrina jurisprudencial”.

—¿Qué elemento cree, desde su amplia experiencia como constitucionalista, imprescindible para abordar una reforma constitucional?

—Como ciudadano, le puedo indicar que considero imprescindibles dos elementos conexos e inseparables entre sí. El primero, una fuerte dosis de consenso, similar al que propició el éxito y la buena salud de la que creo que goza actualmente la Constitución. El segundo, unas ideas precisas sobre aquello que se considera necesario reformar, materias sobre la que se pronunció el Consejo de Estado, en su famoso dictamen de 2006 o más recientemente un acreditado y experimentado grupo de profesores universitarios.

—El principio de seguridad jurídica enunciado en el art. 9.3 de la Constitución es un elemento clave del ordenamiento jurídico. ¿Cómo valora la función notarial en este ámbito?

—Efectivamente, el artículo 9.3 de nuestra Constitución es básico en la concepción del Estado de Derecho en cuanto que preconiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la segu-

ridad jurídica. La función notarial es de grandísima relevancia en nuestro ordenamiento, precisamente para garantizar la seguridad y certeza jurídicas en el tráfico comercial en general, con vistas a asegurar, mediante el libre ejercicio de la fe pública, los actos, contratos y situaciones jurídicas que las partes celebran entre sí. Tengo aprecio y un gran concepto del cuerpo de notarios de España, cuya misión es indudablemente importante en España y en la progresiva internacionalización de nuestros sistemas jurídicos, comenzando por la Unión Europea. Sobre este punto hago un seguimiento, a través de sus publicaciones, de los principales retos del Notariado en la actualidad.

—¿Cómo valora la proyección internacional del Notariado latino?

—Sin duda alguna, considero que los modelos latinos del Notariado, y en especial el español, han contrastado con su formación, experiencia y buen hacer, la gran valía que ofrecen a sus usuarios para proteger el tráfico jurídico. El papel que en este sentido ejerce el notario es de una gran importancia para el usuario, pues protege sus derechos subjetivos y, en muchos casos, puede evitar numerosos conflictos, mediante su apreciado asesoramiento, efectuado por prestigiosos profesionales. ●

«Ningún poder público ni operador jurídico puede funcionar al margen de la Constitución española»